

## LUNES

### Tratado de la verdadera devoción 123 y 124:

1. Por esta devoción entregas a Jesucristo, de la manera más perfecta –puesto que lo entregas por manos de María–, todo cuanto le puedes dar y mucho más que por las demás devociones, por las cuales le entregas solamente parte de tu tiempo, de tus buenas obras, satisfacciones y mortificaciones. Por esta consagración le entregas y consagras todo, hasta el derecho de disponer de tus bienes interiores y satisfacciones que cada día puedes ganar por tus buenas obras, lo cual no se hace ni siquiera en las órdenes o institutos religiosos. En éstos se dan a Dios los bienes de fortuna por el voto de pobreza, los bienes del cuerpo por el voto de castidad; la propia voluntad, por el voto de obediencia, y algunas veces la libertad corporal, por el voto de clausura. Pero no se entrega a Dios la libertad o el derecho de disponer de las buenas obras, ni se despoja uno, cuanto es posible, de lo más precioso y caro que posee el cristiano, a saber: los méritos y satisfacciones.
2. Una persona que se consagra y entrega voluntariamente a Jesucristo por medio de María, no puede ya disponer del valor de ninguna de sus buenas obras; todo lo bueno que padece, piensa, dice y hace pertenece a María, quien puede disponer de ello según la voluntad y mayor gloria de su Hijo.